



### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para generar a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo un programa de créditos para la ampliación y/o refacción de viviendas unifamiliares.

Teniendo a bien considerar las siguientes posibilidades:

- a) Crédito para beneficiarios de viviendas sociales.
- b) Crédito para familias cuya vivienda no fue adquirida por planes de sociales.
- c) Cuando la familia beneficiada no tenga ingresos demostrables se podrá utilizar el sistema previsto en la Resolución Nº 2029 o de Canasta de materiales.
- d) En el caso de créditos destinados a la refacción o ampliación de viviendas sociales podrá acceder aquel titular dominial o aquel beneficiario por boleto de compra venta o resolución de adjudicación.

**ROSANA BELLATTI**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente.

La ley de titularización, desde su aplicación, ha avanzado mucho en su objetivo de regularización de viviendas, pero dada la cantidad de unidades a lo largo y ancho de la provincia hace necesario seguir el camino iniciado desde 2008.

En el proceso de la aplicación de la ley, uno de los puntos importantes que se desarrolló fue la capacitación junto a los vecinos para la conformación de los consorcios dentro de los complejos desarrollados bajo Propiedad Horizontal (PH).

Dentro de ese proceso, se registró una fuerte demanda, por parte de los beneficiarios, de créditos por parte de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para:

- 1) Realizar ampliaciones acordes al crecimiento de sus grupos familiares con el fin de evitar los casos de hacinamientos;
- 2) Reparar deficiencias en las unidades. En el caso de las unidades PH, las filtraciones de agua de los pisos superiores ponen en riesgo la vida de los habitantes como consecuencia de la electrificación de paredes, la corrosión de los hierros del hormigón pone potencialmente en riesgo la estructura. Toda esta situación añade daños sobre los bienes.

En este sentido, para satisfacer dicha demanda, hay que proyectar líneas de crédito que tomen como beneficiarios a titulares de todas las viviendas sociales, tanto las administradas por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, como las que una vez escrituradas dejan de estar bajo la administración de la Dirección. Idéntica demanda se ha detectado en grupos familiares que han adquirido sus viviendas sin intervención de planes sociales.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo ello, entendemos que desde el Estado se pueden generar herramientas que permitan el acceso al crédito para aquellas familias que no pueden acceder al mismo a través de fuentes de financiación privadas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**ROSANA BELLATTI**  
**Diputada Provincial**